ACTA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (49-2,014.) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintiséis de Junio del año dos mil catorce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Madoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal en con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: --

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARTES	**M2**	**411.21**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	**M2**	**370.92**
BORDILLOS LATERALES	**ML**	**115.34**
CUNETA	**ML**	**57.53**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a. Ser guatemaltecos (as);
b. Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c. Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
d. No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
e. No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f. No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g. El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h. Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) **FIANZA DE ANTICIPO**: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA**. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que

aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) **FIANZA DE SALDOS DEUDORES**. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º . DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

a) Documentación legal de la empresa (40 puntos).
b) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

Esta aprobación para estar apegados a la ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 11-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) _____ en números _____

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver

ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	**M2**	**1,150.00**
TRAZO CORTE Y BASE	**M2**	**1,150.00**
ADOQUINAMIENTO	**M2**	**1,100.00**
BORDILLO	**ML**	**380.00**
LLAVES DE CONFINAMIENTO	**ML**	**120.00**
PRUEBAS DE LABORATORIO	**UNIDAD**	**7.00**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a) Ser guatemaltecos (as);
b) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c) Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
d) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
e) No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g) El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h) Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.-

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza,

Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) **FIANZA DE ANTICIPO**: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA**. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) **FIANZA DE SALDOS DEUDORES**. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

i) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
j) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 12-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango.

Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) _____ en números _____

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

CUARTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los

procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS MERCEDES PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS MERCEDES PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS MERCEDES PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**514.60**
CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA t=0.30	**M3**	**154.40**
CONFORMACION BASE GRANULAR DE 0.15 MTS DE ESPESOR	**M2**	**514.60**
PAVIMENTACION DE CONCRETO t=0.15	**M2**	**498.00**
BORDILLOS LATERALES DE 0.10*0.30 CONCRETO 210 KG/CM2	**ML**	**166.00**
RAMPA DE REMATE	**ML**	**12.00**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

i. Ser guatemaltecos (as);
j. Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

k. Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
l. No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
m. No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
n. No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
o. El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
p. Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) **FIANZA DE ANTICIPO**: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA**. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) **FIANZA DE SALDOS DEUDORES**. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

a) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
b) Oferta financiera (60puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 13-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) _____ en números _____

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son

solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	**M2**	**310.49**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	**M2**	**304.68**
BORDILLOS LATERALES	**ML**	**58.14**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a) Ser guatemaltecos (as);
b) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c) Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
d) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
e) No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g) El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h) Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza,

Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) FIANZA DE ANTICIPO: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

a) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
b) Oferta financiera (60puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 14-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) en números

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE**

COMUNIDAD PACHUT PATZUN CHIMALTENANGO así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**520.80**
CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA t=0.30	**M3**	**160**
CONFORMACION BASE GRANULAR (balasto)=0.15	**M2**	**520.80**
PAVIMENTO DE CONCRETO T=0.15	**M2**	**445.30**
BORDI8LLOS LATERALEAS DE 0.10*0.30 CONCRETO 210KG /CM2	**ML**	**120.00**
CUNETA REVESTIDA TRIANGULAR DE 0.50*0.30	**ML**	**127.00**
RAMPA DE REMATE	**ML**	**8.00**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

q. Ser guatemaltecos (as);
r. Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

s. Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

t. No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
u. No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
v. No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
w. El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
x. Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.—

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

u) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
v) Fianza de sostenimiento de oferta;
w) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
x) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
y) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
z) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
aa) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
bb) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
cc) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
dd) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
ee) Constancia de inscripción al IGSS
ff) Constancia de último pago realizado al IGSS
gg) Fotocopia de DPI.
hh) Fotocopia de Nit.
ii) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
jj) Constancia de inscripción en Guate compras.
kk) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
ll) Estados Financieros y Balance general de la empresa
mm) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
nn) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

c) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

d) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento,

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

e) **FIANZA DE ANTICIPO**: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

f) **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA**. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

g) **FIANZA DE SALDOS DEUDORES**. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

h) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
i) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 15-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango

_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) en números

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE PANIMAQUIN PATZUN** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE PANIMAQUIN PATZUN**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE PANIMAQUIN PATZUN**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**94.85**
CORTE DE TERRENO	**M3**	**101.00**
PREPARACION DE BASE	**M2**	**453.00**
FUNDICION PAVIMENTO DE CONCRETO	**M2**	**438.38**
FUNDICION DE BORDILLOS LATERALES	**ML**	**301.15**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a) Ser guatemaltecos (as);
b) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c) Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
d) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
e) No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g) El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h) Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) FIANZA DE ANTICIPO: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES,

contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) **FIANZA DE SALDOS DEUDORES**. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

a) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
b) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 16-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) en números

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO SALON COMUNAL AUXILIATURA COMUNIDAD PARAISO CHICHOY PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO SALON COMUNAL AUXILIATURA COMUNIDAD PARAISO CHICHOY PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO SALON COMUNAL AUXILIATURA COMUNIDAD PARAISO CHICHOY PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**80.00**
TRAZO Y ESTANQUEADO	**M2**	**80.00**
ZAPATAS	**U**	**14.00**
COLUMNAS C -1	**ML**	**69.00**
COLUMNAS C-2	**ML**	**44.00**
LEVANTADO DE MURO	**M2**	**10.00**
SOLERA CORONA	**M2**	**41.00**
VIGA V-1	**ML**	**35.00**
LOSA 0.10	**M2**	**92.00**
ACABADOS	**M2**	**270.00**
PISO	**M2**	**82.00**
PUERTAS	**U**	**2.00**
VENTANAS	**M2**	**5.70**
AGUA PLUVIAL	**U**	**1.00**
AGUAS SANITARIAS	**U**	**1.00**
INSTALACIONES ELECTRICAS	**U**	**1.00**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a) Ser guatemaltecos (as);
b) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c) Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
d) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.

e) No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g) El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h) Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de

conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) FIANZA DE ANTICIPO: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

a) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
b) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 14º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 17-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango.

Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) _____ en números _____

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

NOVENO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE**

COMUNIDAD DE POPABAJ PATZUN CHIMALTENANGOasí mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPABAJ PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPABAJ PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**384.00**
CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA T=0.30	**M3**	**115.20**
CONFORMACION BASE GRANULAR (balastro) 0.15 MTS DE ESPESOR	**M2**	**384.00**
PAVIMENTO DE CONCRETO T=0.15	**M2**	**384.00**
BORDILLOS LATERALES DE 0.10 * 0.30 CONCRETO 210 KG/CM2	**ML**	**160.000**
RAMPA DE REMATE	**ML**	**8.00**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

a) Ser guatemaltecos (as);
b) Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

c) Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

d) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
e) No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
f) No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
g) El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
h) Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.--

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de

conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) FIANZA DE ANTICIPO: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

c) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
d) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 18-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) en números

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

DECIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar las bases de cotización para estar apegados con conforme establece la ley y estas bases corresponden al proyecto:, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y sabedores de los procedimientos que establece la ley para la publicación de proyectos en el sistema de Guatecompras y de los documentos que se anexan a la misma por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) Sacar a concurso público el Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR SABANAL PATZUN CHIMALTENANGO** así mismo aprobar las bases de cotización las cuales ya fueron revisadas por este órgano colegiado. 2) Se le ordena a la Dirección Municipal de Planificación publicar el proyecto y anexar las bases de cotización que se detallan a continuación:

BASES DE COTIZACION

BASES DE COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR SABANAL PATZUN CHIMALTENANGO**

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PATZUN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A TRAVÉS DEL ENTE CORRESPONDIENTE, **INVITA A TODA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA, QUE EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA CONSTRUCCIÓN, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE COTIZACION CON BASE EN LO SIGUIENTE:** ----------

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR SABANAL PATZUN CHIMALTENANGO**

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	**M2**	**853.00**
TRAZO, CORTE Y BASE	**M2**	**850.00**
FUNDICION DE PLANCHAS	**M2**	**850.00**
BORDILLO	**M2**	**30.00**
PRUEBA DE LABORATORIO	**UNIDAD**	**7**

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE COTIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ----------

Artículo 1º.- CARACTERÍSTICAS. Los trabajos a realizar en cada una de las obras que se lleven a cabo, serán los que aparezcan en los Estudios, con las medidas y características que aparezcan en los planos y Presupuestos aprobados oportunamente por la Municipalidad. (Los planos y bases de cotización estarán disponibles en la Dirección Municipal de Planificación y se podrán obtener desde el día de publicación del evento.

Artículo 2º.- UBICACIÓN DE LA OBRA Y SISTEMA QUE SE EMPLEARA. La obra se ejecutará en el lugar que los estudios señalen y el sistema a emplear será el que la Municipalidad disponga al momento de acordar su ejecución.----------

Artículo 3º. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES. Las personas individuales o jurídicas que participen en la COTIZACION que se lleve a cabo, deben reunir como mínimo los siguientes requisitos: ----------

y. Ser guatemaltecos (as);
z. Ser empresas legalmente constituidas y registradas en el registro correspondiente para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.

aa. Empresas comprendidas en los grupos de capacidad económica del grupo A en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
bb. No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
cc. No ser servidor o trabajar público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales.
dd. No haber intervenido directa o indirectamente en la fase previa a la contratación de la obra. Incluye parientes legales y personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
ee. El contratista estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y en todo lo pertinente a las leyes de la República de Guatemala.
ff. Los oferentes que deseen conocer Especificaciones Técnicas y perfil del proyecto, podrán retirar esta documentación en la Dirección Municipal de Planificación de Patzún, del departamento de Chimaltenango. **LAS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS LAS PUEDEN PASAR A RECOGER** EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN O BIEN OBTENERLAS POR MEDIO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN.

Artículo 4º.- FORMA DE OFERTA. Los interesados deberán presentar en plica cerrada, una sola oferta por persona individual o jurídica con el detalle de integración de la oferta.-----

Artículo 5º.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en la cotización, deberán de presentar con sus ofertas, los siguientes documentos:

a) carta de oferta dirigida a la junta de cotización donde se detalle monto y tiempo de ejecución
b) Fianza de sostenimiento de oferta;
c) Renglones de presupuesto, resumen y cronograma de ejecución
d) Declaración jurada a que se refiere el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado;
e) Declaración jurada a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado;
f) Documento que acredite la Personalidad Jurídica de su Representante, si fuere Persona jurídica;(Patente de Comercio)
g) Constancia de Precalificado General vigente, extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Renglón que corresponda a la obra a ejecutarse; conforme el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
h) Constancia de Precalificado específico para participar en la cotización de esta obra.
i) Copia de la constancia de inscripción en el Registro Mercantil;
j) Copia de la constancia de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado –IVA-.
k) Constancia de inscripción al IGSS
l) Constancia de último pago realizado al IGSS
m) Fotocopia de DPI.
n) Fotocopia de Nit.
o) Constancia de visita de campo firmado por la D. M. P. (la constancia de visita de campo será proporcionada a partir que el proyecto salga público en el sistema guate compras
p) Constancia de inscripción en Guate compras.
q) Constancia de Colegiado Activo del Profesional Director de Obras de la Empresa
r) Estados Financieros y Balance general de la empresa
s) Constancia de últimos pagos impuestos realizados
t) Adjuntar bases de cotización

Artículo 6º.- DE LAS FIANZAS A PRESENTAR.

a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. Esta Fianza deberá de acompañarse a la Oferta que cada persona presente; conforme Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. La autoridad administrativa superior de la Municipalidad, velará porque el Constructor o Contratista favorecido, haya constituido a favor y entera satisfacción de esta Municipalidad, una Fianza, Depósito en efectivo, Hipoteca o Prenda, que cubra Fianza de Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Trabajos contratados, que garantizará los Renglones respectivos que queden establecidos en el Contrato; de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 38 y 39 del Reglamento de dicha Ley;----------

c) FIANZA DE ANTICIPO: Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el oferente que salga favorecido deberá de constituir garantía mediante Fianza o Hipoteca, por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; procediéndose conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 34 y 40 del Reglamento de dicha Ley;----------

d) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. El Constructor o Contratista al recibírsele la obra, deberá de constituir Depósito en efectivo, Fianza, Hipoteca o Prenda, a su elección, por la cantidad del quince por ciento (15%) sobre el valor original del contrato, para responder en la conservación de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que

aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la obra; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado;----------

e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES. Conforme lo especificado por el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Constructor o Contratista, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros, en la liquidación final, deberá de presentar Fianza, Depósito en efectivo, constituir Hipoteca o Prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de garantía de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubieren saldos deudores, se cancelará esta garantía.----------

Artículo 7º. FORMA DE PAGO. La forma de pago de cada una de las obras que se ejecuten, quedará plasmado en el respectivo Contrato que se suscriba en su debida oportunidad.----------

Artículo 8º. DEL CONTRATO. El oferente que salga favorecido deberá suscribir el respectivo Contrato con la Municipalidad.----------

Artículo 9º. DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. El Constructor o Contratista que salga favorecido en la adjudicación de la obra, por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.----------

Artículo 10º. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS. La Recepción de plicas estará a cargo de la Dirección Municipal de Planificación y su apertura la realizará la Junta de Cotización de la municipalidad de Patzún; la fecha de recepción de plicas será el día estipulado por el sistema de Guate compras verificar sistema en donde la Junta tendrá a su cargo la apertura, calificación y análisis de las ofertas, así como la adjudicación a la Empresa que estime procedente.----------

Artículo 11º. CRITERIOS QUE APLICARA LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR OFERTAS. La Junta de COTIZACION, para calificar y adjudicar, deberá Evaluar los siguientes aspectos:

f) Documentación Legal de la Empresa (40 puntos).
g) Oferta financiera (60 puntos).

Posterior a la asignación de puntos y evaluación respectiva, se hará evaluación de los mismos y se adjudicará a la mejor evaluada.

Artículo 12º.- DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES. Desde el momento mismo en que se entra a COTIZACION de la ejecución de la obra, las presentes Bases le son aplicables y como consecuencia de ello pasan a formar parte del expediente respectivo.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango
"Junta de Cotización"

COTIZACION: 19-2014

EMPRESA:_____

FECHA DE ENTREGA: ___/ ___/ ___ HORA___: _____

RECIBIDO MUNICIPALIDAD

ANEXO

A1-1 Modelo de Oferta:

Municipio de Patzún, Chimaltenango
_____ De _____ del 2,014

Señores:
Junta de Cotizaciones
Municipalidad de Patzún
Departamento de Chimaltenango.

Estimados Señores:

Yo, (Nombre del representante legal) En representación de

Nombre dela empresa u organización representada (o en nombre propio), establecida (o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial)_____,misma que señalo para recibir notificaciones;

Presento esta oferta a la Cotización de Suministros No. (Anotar el número de la cotización), promovida por la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango. Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados. El monto total de nuestra (mi) oferta es de:

(en letras) en números

Atentamente:

(Firma y sello del propietario o representante legal.

CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE:
EL SEÑOR: _____

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA:_____
_____

Se presentó al lugar donde se construirá el proyecto:
_____

Habiendo observado el lugar de construcción y que efectuó a la vez las investigaciones de costos de materiales y mano de obra para la preparación de su oferta técnica y económica.

LUGAR Y FECHA Patzún, Chimaltenango _____de_____de 2,014

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL QUE ACOMPAÑO LA VISITA.

Para cumplir con los requerimientos que la ley establece. Certifíquese y Transcríbase para los efectos legales consiguientes.

DECIMPRO PRIMERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que la reunión que tuvo en CODEDE se le informó que solo hay dos proyectos que no han llevado correcciones pero que espera que los mismos sean corregidos esta semana y de esta forma se puedan faccionar los convenios respectivos, así mismo informa que se reunirá con el encargado de COVIAL y esta reunión será la otra semana, así mismo manifiesta que los señores de Chuchuca Alto piden el terreno que está detrás de la escuela donde hubo un nacimiento para que radiquen las familias que fueron afectadas con las tormentas que han afectado al País y porque no decir al municipio, por lo tanto se le encarga esta comisión a los señores Síndicos para que analicen esta situación.

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

F)_____
Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

F)_____
Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

F)_____
Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

F)_____
Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

F)_____
Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

F)_____
Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

F)_____
Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

F)_____
José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

F)_____
Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal